

# REPÚBLICA DE PANAMÁ

PAPEL NOTARIAL



REPUBLICA DE PANAMA

20.1.20 8.00

NOTARÍA DUODÉCIMA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ



## DECLARACIÓN NOTARIAL JURADA

AS-----

En mi Despacho Notarial en la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los veintinueve (29) días del mes de enero del año dos mil veinte (2020), ante mí, Licenciada NORMA MARLENIS VELASCO CEDEÑO, Notaria Pública Duodécima del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número ocho – doscientos cincuenta – trescientos treinta y ocho (8-250-338), compareció personalmente **ALBERTO ERNEY DE LA HOZ CAMARGO**, varón, de nacionalidad colombiana, mayor de edad, casado, administrador, con carné de residente permanente número E - ocho – uno cero ocho cero dos cuatro (E-8-108024), vecino de esta ciudad, con oficinas en Las Vegas, Calle Principal, Corregimiento de Chilibre, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá, localizable para recibir notificaciones en el teléfono: celular 6367-6113, con correo electrónico [truckingspanama@gmail.com](mailto:truckingspanama@gmail.com), actuando en calidad de representante legal de la sociedad Trucking & Equipment, S.A., debidamente inscrita a Folio número 555842 (S) del Registro Público de Panamá, persona quien me solicitó que extendiera esta Diligencia para declarar en forma de Atestación Notarial y bajo la gravedad del juramento, de acuerdo con el Artículo 385 del Código Penal, sobre el Falso Testimonio, lo siguiente:---“Yo, **ALBERTO ERNEY DE LA HOZ CAMARGO**, en mi calidad de PROMOTOR del proyecto “DELIMITACIÓN DE LINDEROS, NIVELACIÓN Y ADECUACIÓN DE TERRENO PARA LOCALIZAR TEMPORALMENTE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN”, Categoría I, a desarrollarse en la finca con Folio real treinta millones trescientos mil ciento treinta y cuatro (30300134) y Código de Ubicación ocho mil setecientos quince (8715), ubicada en Las Vegas, Calle Principal, Corregimiento de Chilibre, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá, República de Panamá, declaro y confirmo bajo la gravedad del juramento, que la información aquí expresada es verdadera y que el proyecto, antes mencionado, se ajusta a la normativa ambiental y que el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos y no

conlleva riesgos ambientales significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el Artículo 23 del Decreto Ejecutivo número 123 de 14 de agosto de 2009, por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley número 41 de 1 de julio de 1998 (ahora Ley 8 de 25 de marzo de 2015) y el Decreto Ejecutivo número 155 del 5 de agosto de 2011, que modifica algunos artículos del Decreto 123 del 2009.”-----

Así terminó de exponer el declarante y leída como le fue esta diligencia en presencia de las testigos instrumentales MELISSA DEL CARMEN SOSSA LUCIANI, con cédula de identidad personal número ocho - cuatrocientos noventa y nueve – trescientos cinco (8-499-305) y YULIA CORREA TRISTÁN, con cédula de identidad personal número ocho - trescientos ochochenta – noventa y seis (8-380-96), ambas mayores de edad y vecinas de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para ejercer el cargo, la encontraron conforme, le imparten su aprobación y la firman todos para constancias, por ante mí, la Notaria que doy fe.-----

  
**ALBERTO ERNEY DE LA HOZ CAMARGO**

  
**MELISSA DEL CARMEN SOSSA LUCIANI**

  
**YULIA CORREA TRISTÁN**

  
**NORMA MARLENIS VELASCO CEDEÑO**  
Notaria Pública Duodécima del Circuito de Panamá

